



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

12343

Notificación de trámite de audiencia en relación al expediente del establecimiento denominado ROBERT JAMES WARDE, con expediente N° 211/2013/ET, situado en la c/Es Verger, 2, Deià

En relación a la inscripción de la estancia turística en viviendas en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Illes Balears, denominada ROBERT JAMES WARDE, con una capacidad de 3 unidades de alojamiento y 6 plazas, situada en la c/Es Verger, 2, de Son Canals, del TM de Deià, efectuada en fecha de 18 de febrero de 2013 y número de registro de entrada 2192, he de comunicarle lo siguiente:

- Debido a que se tiene que comprobar si se dan circunstancias que reflejen analogía, ya que la vivienda está ubicada en una parcela con división de propiedad horizontal, y en donde se ubican otros pareados y adosados, deberá presentar la siguiente documentación:

1. Plano en donde se identifique la vivienda en el conjunto de la edificaciones existentes en la parcela. Indicar el número de viviendas que hay en cada uno de los edificios.
2. Declaración responsable respecto a que en los estatutos que regulan la propiedad horizontal no se prohíbe el alquiler turístico.

Por todo esto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la citada Ley, dispone de un plazo de 15 días de trámite de audiencia para presentar documentación o para alegar aquello que considere oportuno, desde el día siguiente al de la recepción de este escrito y, en el caso de que no aporte ninguna documentación o subsane todas las deficiencias, se entenderá que ha perdido el derecho al trámite y se acordará el desistimiento del procedimiento y la imposibilidad de la inscripción, previa resolución que se dictará en los términos previstos en los artículos 21, 22 y 23 de la citada Ley.

Palma, a 25 de octubre de 2017

La Jefe de Sección VI,
Elena Ramón Ferrero

